

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, la LIC. FATIMA XOCHITL MEZA CASILLAS, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atoyac, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción del lote

02/2018			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Calle Hidalgo #68	Municipio de Atoyac, Jalisco.	116.44 M2	María Angélica Anguiano Toscano
Medidas y colindancias			
AI NORTE, En 22.10 metros con propiedad de Miguel Mata Rubalcaba.			
AI SUR, En 22.10 metros con Propiedad de Eusebio Gutiérrez Larios.			
AI ORIENTE, En 5.00 metros con Propiedad de Carlos Secundino Anguiano Toscano.			
AI PONIENTE, En 5.54 metros con la Calle de su Ubicación Hidalgo.			



LIC. FATIMA XOCHITL MEZA CASILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOYAC, JALISCO
A 28 DE JUNIO DEL 2018.



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, la LIC. FATIMA XOCHITL MEZA CASILLAS, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atoyac, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción del lote

03/2018			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Calle Moctezuma #47	Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.	1,780.00 M2	Gustavo Barajas Contreras.
Medidas y colindancias			
AL NORTE: En 3.67, 29.35, 34.05 Mts. En L. Q con Adela Sánchez Reyes y Cdños.			
AL SUR: En 61.17 Mts. con Silvestre Chávez Espinoza.			
AL ORIENTE: En 29.68 Mts. con Arroyo.			
AL PONIENTE: En 23.42 Mts. con calle de su ubicación.			

LIC. FATIMA XOCHITL MEZA CASILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOYAC, JALISCO
A 28 DE JUNIO DEL 2018.

